



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 068 -2012-SGP

Lima, **02** JUL, 2012

VISTO:

El Informe N° 042-2012/OAF de fecha 28 de junio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 047-2012-SGP del 17 de abril de 2012, se aprobó la Directiva N° 006-2012-SGP, "Normas y Procedimientos para la Constitución, Control, Uso y Reposición de Fondos para Caja Chica" del INVERMET;

Que, el numeral 6.4, acápite VI "Disposiciones Especiales" de la Directiva N° 006-2012-SGP, dispone: "El encargado del fondo será designado mediante Resolución de la Secretaría General Permanente (....)";

Que, mediante numeral 1 de la Resolución N° 051-2012-SGP del 23 de abril de 2012, se modificó el numeral 6.3, acápite VI "Disposiciones Especiales" de la Directiva N° 006-2012-SGP, quedando redactado en los términos siguientes: "El manejo del Fondo estará centralizado en el área de Tesorería, en cuya área funcional se designará al encargado de su manejo, el que deberá tener, relación laboral de cualquier naturaleza con INVERMET, incluyendo el Contrato Administrativo de Servicios – CAS o similar;

Que, con documento del visto la Oficina de Administración y Finanzas propone a la Srta. Elizabeth Roxana Zavaleta Polo, quien labora en el Área de Tesorería, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que se haga cargo del manejo del Fondo de Caja Chica del INVERMET, por lo que es necesario formalizar dicha designación;

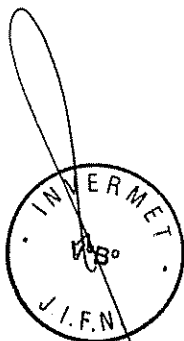
Con el Visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Administración y Finanzas;

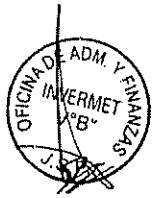
De acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 20° del Reglamento de INVERMET, aprobado mediante Acuerdo N° 083 de fecha 03 de setiembre del año 1996 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

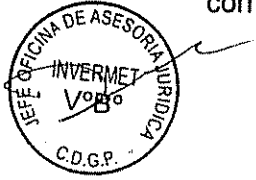
PRIMERO.- Dejar sin efecto el numeral 2 de la Resolución N° 051-2012-SGP que encargaba el manejo del Fondo de Caja Chica del INVERMET.

SEGUNDO.- Designar a la Srta. **Elizabeth Roxana Zavaleta Polo**, quien pertenece al Área de Tesorería, como encargada del manejo del Fondo de Caja Chica del INVERMET.






TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la trabajadora designada, con conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, para sus fines correspondientes, conforme a ley.



Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE